

Los periscopios fiscales y legales de PwC ponen el foco en los recientes cambios legislativos y en los pronunciamientos judiciales que implican un cambio de criterio.

**EN CASO DE CONSULTA:
[CONTACTA AQUÍ CON LA OFICINA DE PwC DE PALMA](#)**

- **Cláusulas contractuales tipo para la adquisición de sistemas de Inteligencia Artificial**

El pasado 29 de septiembre se hizo pública la actualización de la Propuesta de cláusulas tipo para la contratación de inteligencia artificial por parte de organismos públicos, publicada en abril de este mismo año, por parte del Grupo Procurement of AI Community de la Comisión Europea.

Estas cláusulas, ideadas para ser anexadas a los contratos de compraventa de los sistemas de IA, establecen las obligaciones y los requisitos que deberá cumplir tal relación contractual, entre las entidades públicas y sus proveedores externos.

[ACCEDER](#)

- **Así fue la Contribución Tributaria Total de las empresas del IBEX 35 en 2022**

Hemos presentado, en un acto conjunto con la CEOE, el informe sobre la Contribución Tributaria Total del IBEX 35 2022, que cada año elabora PwC Tax & Legal. La cuarta edición del estudio muestra que durante el 2022 las empresas del IBEX 35 contribuyeron a las arcas públicas con más de 52.557 millones de euros.

Accede al informe completo y descubre las principales conclusiones.

[ACCEDER](#)

- **Luces y sombras de la Ley Rider**

En agosto de 2021 entró en vigor una importante legislación, que tenía su origen en el diálogo social. La llamamos Ley Rider. Esta ley se planteó como objetivo evitar una práctica de contratación de estas personas como autónomos, con la clara finalidad de mejorar sus condiciones económicas y de trabajo.

Para ello se estableció la presunción de contrato de trabajo que se aplica a todos los repartidores contratados por plataformas. Para valorar el éxito de la norma, tras dos años de aplicación, hay que responder a las preguntas: ¿Logró la laboralización del colectivo? ¿Redució su precariedad?

[ACCEDER](#)

- **Procedimientos sancionadores por incumplimiento del límite legal de pago a las empresas contratistas de transporte**

A finales del ejercicio 2022 el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana aprobó el Plan Nacional de Inspección de Transporte por Carretera poniendo el foco precisamente en el control de la morosidad a través del incumplimiento del plazo en los pagos por los servicios de transporte realizados.

Por el cual muchas empresas, en los últimos meses, están recibiendo por parte de la Dirección General de Transporte Terrestre notificaciones comunicando el inicio de un procedimiento sancionador por incumplimiento del plazo máximo legal de pago a las empresas transportistas.

[ACCEDER](#)